

RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

Capítulos	Denominación	Importe
8	Activos financieros	261.120,60
	TOTAL	261.120,60

Colindres, 28 de abril de 2008.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollos.
08/6075

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/08.

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2008, ha adoptado acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/08.

Dicho expediente se expone al público en la Intervención Municipal con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones frente al mismo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC y dirigidas al Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Medio Cudeyo, 25 de abril de 2008.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.
08/6074

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 6/08.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 24 de abril de 2008 el expediente de modificación de créditos número seis dentro del vigente presupuesto del ejercicio 2008, estará de manifiesto en la Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Medio Cudeyo, 25 de abril de 2008.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.
08/6081

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/03.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 01/03 del ejercicio 2008, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el RD Leg. 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

Primero.- La aprobación de un crédito extraordinario para las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDA DE GASTOS - BAJAS

PART. PRESUP. BAJA	IMPORTE
2007/0/121/120/01	52.000,00 euros
2007/0/121/121/01	58.000,00 euros
2007/0/121/150/01	2.000,00 euros
2007/0/222/120/01	5.000,00 euros
2007/0/222/121/01	2.000,00 euros

PART. PRESUP. BAJA

PART. PRESUP. BAJA	IMPORTE
2007/0/222/150/01	1.000,00 euros
2007/0/432/120/01	12.000,00 euros
2007/0/432/121/01	16.000,00 euros
2007/0/432/150/01	3.000,00 euros
2007/0/441/120/01	8.000,00 euros
2007/0/441/121/01	10.000,00 euros
2007/0/441/150/01	1.000,00 euros
2007/0/454/226/01	331.296,70 euros
2007/0/611/120/01	50.000,00 euros
2007/0/611/121/01	75.000,00 euros
2007/0/611/130/01	40.000,00 euros
2007/0/611/150/01	6.000,00 euros
TOTAL BAJA CRÉDITO	670.296,70 euros

PARTIDA DE GASTOS - ALTAS

PART. PRESUP. ALTA	IMPORTE
2007 0 422 481 01 200742202	14.516,13 euros
2008 0 432 607 01 200543212	655.780,57 euros
TOTAL CRÉDITO	670.296,70 euros

Segundo.- La modificación de los anexos al presupuesto del Ayuntamiento de Noja para el ejercicio 2008 prorrogado 2007, con inclusión en el mismo de los siguientes proyectos de gasto:

0 422 481 01 200742202	BECAS FORMACIÓN MATERIA ECONÓMICA	14.516,13 euros
0 432 607 01 200543212	REMODELACIÓN PLAZA DE LA VILLA	655.780,57 euros

Tercero.- La retención de los créditos consignados en la presente modificación para aquellos gastos específicos y determinados recogidos en el expediente.

Noja, 28 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.
08/5993

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2008 del ejercicio 2008.

El expediente 2/2008 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 26 de abril de 2008 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	7.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	122.097,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.250,00
6	INVERSIONES REALES	94.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	231.847,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00